



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Miércoles, 9 de marzo de 2022

N.º 0047

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Concurso - Oposición de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a. Designación del Tribunal de Selección.	BOP-2022-928
Concurso - Oposición de dos plazas de Arquitectos/as. Designación del Tribunal de Selección.	BOP-2022-929
Concurso-oposición de dos plazas de Administrativos/as de Administración General.- Modificación del Tribunal de Selección	BOP-2022-930
Concurso-oposición de dos plazas de Auxiliares de Administración General (proceso de consolidación de empleo).- Modificación del Tribunal de Selección.	BOP-2022-931
Concurso - Oposición de dos plazas de Auxiliares de Administración General (proceso de estabilización de empleo). Modificación del Tribunal de Selección.	BOP-2022-932

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldea del Cano

Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	BOP-2022-933
Aprobación definitiva Ordenanza tasa por expedición de documentos administrativos.	BOP-2022-934

Ayuntamiento de Alía

Padrón Gastos Suntuarios por Cotos de Caza 2022.	BOP-2022-935
--	--------------

Ayuntamiento de Cañaverl

Aprovechamiento de madera verde en pie en el monte de utilidad pública n.º 147 Navas Altas, Cañaverl.	BOP-2022-936
---	--------------

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2022.	BOP-2022-937
--	--------------



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Ayuntamiento de Gata

Exposición pública del Proyecto Plan Activa Bianual 2021-2022. BOP-2022-938

Exposición pública de deslinde de finca rústica. BOP-2022-939

Ayuntamiento de Logrosán

Aprobación Padrón Guardería Marzo 2022. BOP-2022-940

Exumación restos Cementerio Municipal. BOP-2022-941

Ayuntamiento de Membrío

Nombramiento Alguacil Servicios Múltiples. BOP-2022-942

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Aprobación Padrón Tasa O.V.P. Mercado Franco 2º. Trimestre 2021. BOP-2022-943

Ayuntamiento de Pedroso de Acim

Delegación de funciones de Alcaldía. BOP-2022-944

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

EXTRACTO. Bases y Convocatoria para el otorgamiento de ayudas para Suministros Mínimos Vitales durante 2022. BOP-2022-945

Ayuntamiento de Perales del Puerto

Liquidación Tributaria Servicio Ayuda a Domicilio. Febrero 2022. BOP-2022-946

Ayuntamiento de Piornal

Aprobación definitiva supresión prestación servicio público Escuela Municipal de Música. BOP-2022-947

Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Guardería Infantil. BOP-2022-948

Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación la utilización de piscinas municipales, instalaciones deportivas y análogas. BOP-2022-949

Ayuntamiento de Segura de Toro

Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2022. BOP-2022-950

Ayuntamiento de Trujillo



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Adjudicación contrato suministro de materiales para obras de mantenimiento y reparación.

BOP-2022-951

Ayuntamiento de Valdastillas

Cuenta General ejercicio 2021.

BOP-2022-952

Ayuntamiento de Valdefuentes

Aprobación inicial modificación Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

BOP-2022-953

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

Extinción de un aprovechamiento de referencia E-0116/2021.

BOP-2022-954



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso - Oposición de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a. Designación del Tribunal de Selección.

El Sr. Diputado delegado del Área de Personal, Formación y SEPEI, con fecha 24 de febrero de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Designar a los/as componentes del Tribunal de Selección del proceso para cubrir una plaza de Arquitecto/a Técnico/a (estabilización), Grupo A, Subgrupo A2, que se indican a continuación:

Presidente:

- Titular: Don Alfonso Rebollo Mostazo.
- Suplente: Don Jesús María Martín Iglesias.

Vocal 1:

- Titular: Don José Antonio García Solana.
- Suplente: Doña Virginia Montaña Martín Márquez.

Vocal 2:

- Titular: Doña María Montaña Polo Gómez.
- Suplente: Dña. Nieves Sánchez Puertas.

Vocal 3:

- Titular: D. José Manuel Mosquete Ramos.
- Suplente: D. José Luis Galán Mayoral.



Miércoles, 9 de marzo de 2022

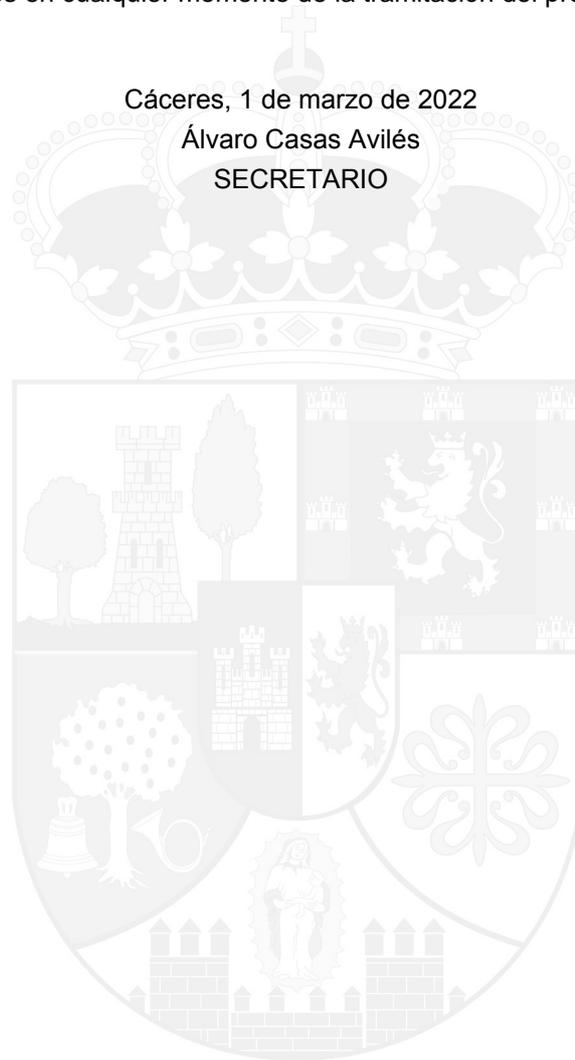
Secretaría:

- Titular: Dña. Cristina López Salas.
- Suplente: D. Miguel Delgado Maestre.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cáceres, 1 de marzo de 2022

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso - Oposición de dos plazas de Arquitectos/as. Designación del Tribunal de Selección.

El Sr. Diputado delegado del Área de Personal, Formación y SEPEI, con fecha 24 de febrero de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

RESUELVE

Primero. Designar a los/as componentes del Tribunal de Selección del proceso para cubrir dos plazas de Arquitectos/as (estabilización), Grupo A, Subgrupo A1, que se indican a continuación:

Presidencia:

- Titular: Don Jesús María Martín Iglesias.
- Suplente: Doña Rosa María Martín-Romo Capilla.

Vocalía 1:

- Titular: Doña María Nieves Sánchez Puertas.
- Suplente: Doña Cristina López Salas.

Vocalía 2:

- Titular: Don Santiago Hernández Alonso.
- Suplente: Doña. Virgina Montaña Martín Márquez.

Vocalía 3:

- Titular: D. Javier Manso Rapado.
- Suplente: D. Juan Antonio Vera Morales.



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Secretaría:

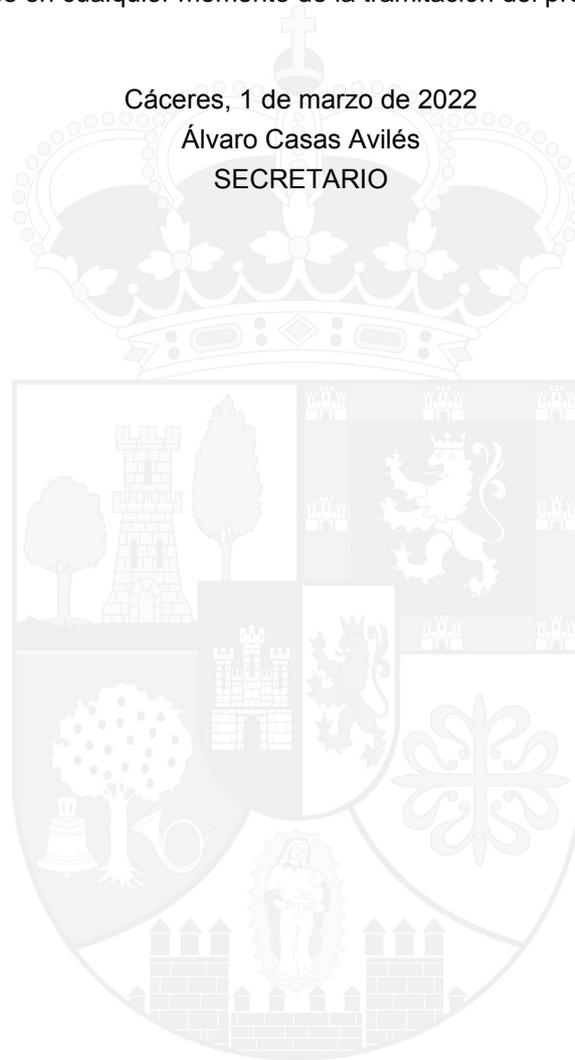
- Titular: D. Miguel Delgado Maestre.
- Suplente: D. Antonio Damián Pizarro Cerro.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cáceres, 1 de marzo de 2022

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de dos plazas de Administrativos/as de Administración General.- Modificación del Tribunal de Selección

El Sr. Diputado Delegado del Area de Personal, Formación y SEPEI, con fecha 25 de febrero de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Aceptar la abstención del Secretario titular del Tribunal de Selección de dos plazas de Administrativos de Administración General, en el proceso especial de estabilización de empleo temporal, designando a D. Eugenio Cacho Morales en sustitución del anterior, y a D. Juan José Matías Claver, vocal 1 suplente, quedando conformado según se expresa a continuación:

Presidente: D. Antonio Damián Pizarro Cerro.

Suplente: D. Miguel Delgado Maestro.

Vocal 1.- Dña. Felicidad Rodríguez Suero.

Suplente: D. Juan José Matias Claver.

Vocal 2.- Dña. Ana María Pizarro Sánchez.

Suplente.- D. Francisco González Cuchillo.

Vocal 3.- Dña. Laura de Felipe Esteban.

Suplente.- D. Teodoro Morcillo Mogollón.

Secretario.- D. Eugenio Cacho Morales.

Suplente.- Dña. Catalina Merchán Martín.

Segundo.- Notificar a los/as interesados/as y publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de dos plazas de Auxiliares de Administración General (proceso de consolidación de empleo).- Modificación del Tribunal de Selección.

El Sr. Diputado delegado del Área de Personal, con fecha 1 de marzo de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Proceder a la sustitución de D. Pedro Vicente Moreno Cuelo como Presidente suplente del Tribunal de Selección de dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, en el proceso especial de consolidación de empleo temporal, designando a D. Pedro Miguel Romero Berraquero en sustitución del anterior, quedando conformado según se expresa a continuación:

Presidente: Dña. Agustina Salazar Leo.

Suplente: D. Pedro Miguel Romero Berraquero.

Vocal 1: D. Antonio Damián Pizarro Cerro.

Suplente: Dña. Ana María Pizarro Sánchez.

Vocal 2: Dña. Felicidad Rodríguez Suero.

Suplente: Dña. Juana María Amado Santillana.

Vocal 3: Dña. Lourdes Corriero Martín.

Suplente: D. Juan García Corchero.

Secretario: D. Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

Suplente: D. Eugenio Cacho Morales.



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso - Oposición de dos plazas de Auxiliares de Administración General (proceso de estabilización de empleo). Modificación del Tribunal de Selección.

El Sr. Diputado delegado del Área de Personal, Formación y SEPEI, con fecha 1 de marzo de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Proceder a la sustitución de D. Pedro Vicente Moreno Cuelo como vocal 1 titular del Tribunal de Selección de dos plazas de Auxiliares Administrativos/as, en el proceso especial de estabilización de empleo temporal, designando a D. Pedro Miguel Romero Berraquero en sustitución del anterior, quedando conformado según se expresa a continuación:

Presidenta: Dña. Agustina Salazar Leo.

Suplente: D. Antonio Damián Pizarro Cerro.

Vocal 1. D. Pedro Miguel Romero Berraquero.

Suplente: Dña. Ana María Pizarro Sánchez.

Vocal 2. Dña. Felicidad Rodríguez Suero.

Suplente. Dña. Juana María Amado Santillana.

Vocal 3. Dña. Lourdes Corriero Martín.

Suplente. D. Juan García Corchero.

Secretario. D. Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

Suplente. D. Eugenio Cacho Morales.

Segundo. Notificar a los/as interesados/as y publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

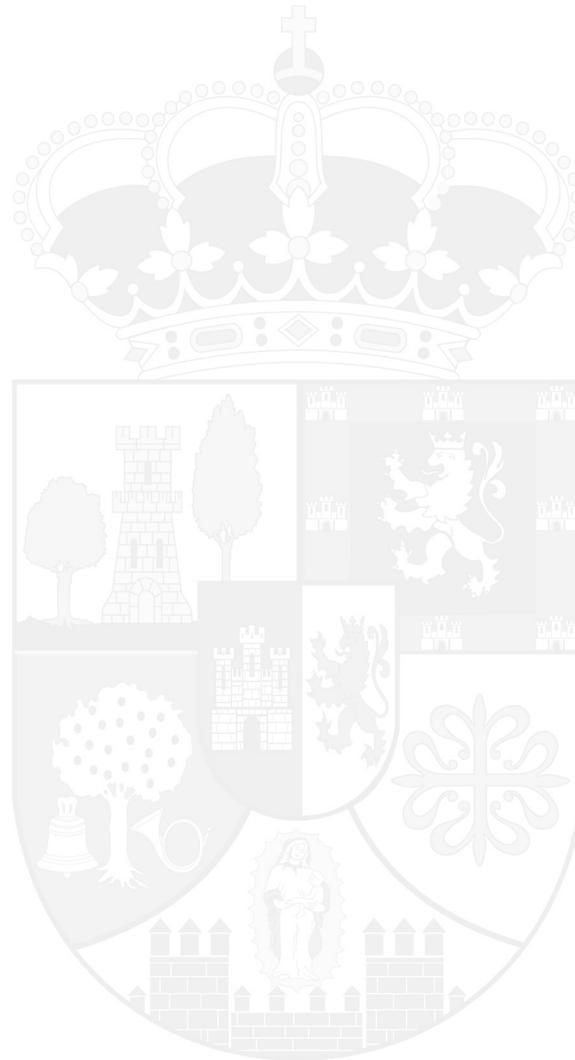


Miércoles, 9 de marzo de 2022

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cáceres, 1 de marzo de 2022

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldea del Cano

ANUNCIO. Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Modificación : Bonificaciones

- Se establece una bonificación del 95% en la cuota íntegra del Impuesto de Bienes inmuebles para las viviendas de promoción pública de la Junta de Extremadura

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Aldea del Cano, 21 de febrero de 2022

Miguel Salazar Leo

ALCALDE PRESIDENTE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldea del Cano

ANUNCIO. Aprobación definitiva Ordenanza tasa por expedición de documentos administrativos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica el artículo 6 que queda redactado de la siguiente forma

- CERTIFICADOS

- * EMPADRONAMIENTO/DE CONVIVENCIA 1,50 €
- * DE ACUERDOS DE PLENO, AÑO EN CURSO 2,00 €
- * DE ACUERDOS DE PLENO, ANTERIORES AL AÑO EN CURSO, HASTA 5 AÑOS 5,00 €
- * DE ACUERDOS DE PLENO, ANTERIORES AL AÑO EN CURSO, SUPERIORES 5 AÑOS 20,00 €
- * CERTIFICADOS CAMBIO NÚMEROS DE VIVIENDA 3,00 €
- * TITULARIDAD DE PROPIEDADES 5,00 €

- URBANÍSTICOS

- ** DE NO EXPEDIENTE SANCIONADOR 20,00 €
- ** CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONFORME LOTUS 70,00 €



Miércoles, 9 de marzo de 2022

**CÉDULA URBANÍSTICA 40,00 €

**CÉDULA DE HABITABILIDAD Y PRIMERA OCUPACIÓN 70,00 €

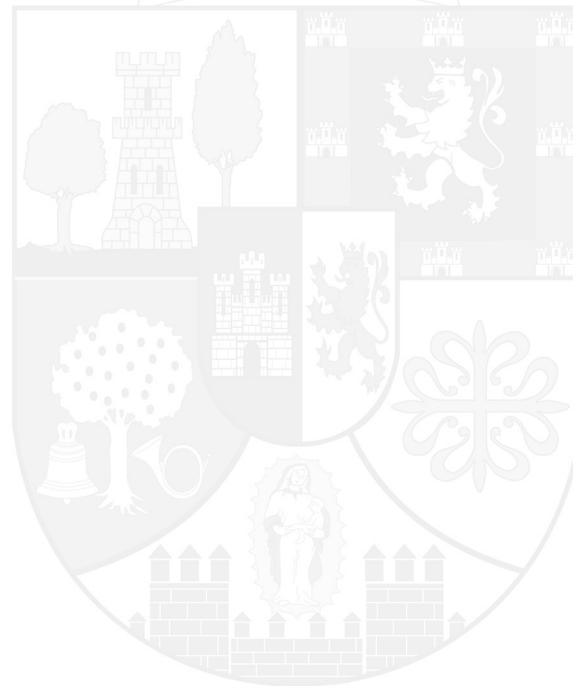
- INFORMES ALCALDÍA 3,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldea del Cano, 7 de marzo de 2022

Miguel Salazar Leo

ALCALDE PRESIDENTE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

EDICTO. Padrón Gastos Suntuarios por Cotos de Caza 2022.

Aprobado el Padrón del Impuesto municipal de Gastos Suntuarios de los Cotos de Caza del Término municipal de Alía (Cáceres) para el ejercicio 2022. Se expone al público por término de 15 días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el mismo, y en su caso, formular ante la Alcaldía las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Así mismo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública

Alía, 3 de marzo de 2022
Cristina Ramírez Rubio
ALCALDESA - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

ANUNCIO. Aprovechamiento de madera verde en pie en el monte de utilidad pública n.º 147 Navas Altas, Cañaveral.

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 27/01/2022 los pliegos de condiciones económico-administrativas, y técnico-facultativas, que han de regir la subasta para el APROVECHAMIENTO DE MADERA VERDE EN PIE EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 147 "NAVAS ALTAS", CAÑAVERAL, los cuales se exponen al público por plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, procedimiento abierto un único criterio de adjudicación, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Ayuntamiento de Cañaveral

C/ Real, nº 14.

10820 CAÑAVERAL

Tel. 927-30 00 06/ Fax. 927-030 05 59

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: Adjudicación del APROVECHAMIENTO DE MADERA VERDE EN PIE EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 147 "NAVAS ALTAS", CAÑAVERAL.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADJUDICACIÓN.

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto



Miércoles, 9 de marzo de 2022

c. Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CÉNTIMO DE EUROS (85.572,50€.), I.V.A. no incluido

* El I.V.A. que se aplica en este aprovechamiento es del 21%.

5.- GARANTIAS.

PROVISIONAL: SI y asciende al 3% del Presupuesto base de licitación sin IVA.

COMPLEMENTARIA: SI y asciende al 5% del Precio de adjudicación sin IVA.

DEFINITIVA: SI y asciende al 5% del Precio de adjudicación sin IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a. Entidad: Ayuntamiento de Cañaverál

b. Domicilio: C/ Real, 14

c. Localidad y código postal: Cañaverál. C.P.: 10820

d. Teléfonos: 927 30 00 06

e. Telefax: 927 30 05 59

f. Fecha límite de obtención de documentos e información: fecha fin de plazo de presentación de proposiciones.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

a. Fecha límite de presentación.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas, el plazo de QUINCE DIAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Si el último día de presentación de proposiciones fuere sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

Los/as interesados/as podrán examinar la documentación que integra el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.



Miércoles, 9 de marzo de 2022

b. Documentación a presentar.

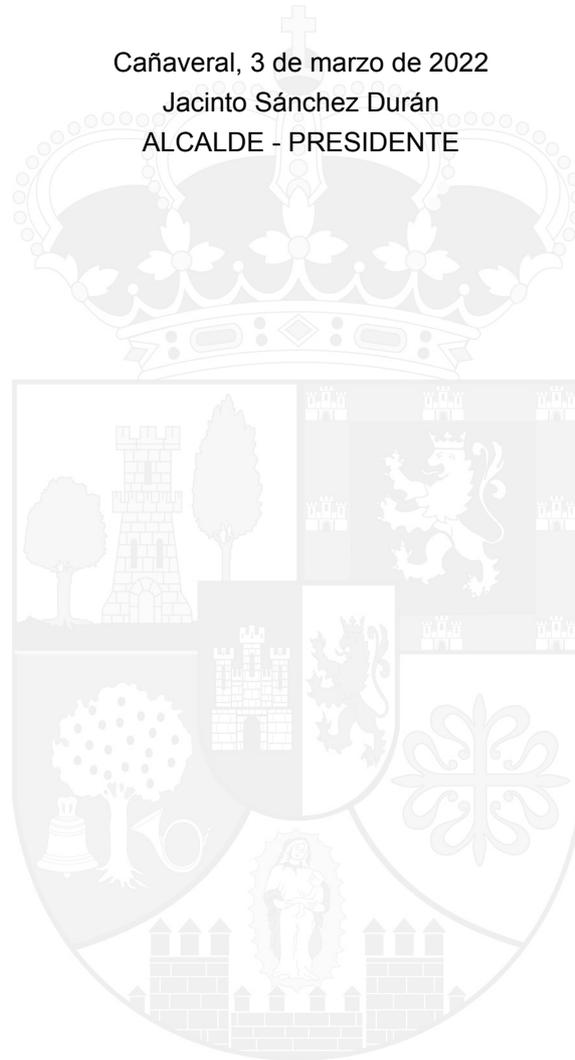
La indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas, que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

8.- APERTURA DE PLICAS.

La apertura de las proposiciones se efectuará en el Salón de actos del Ayuntamiento a la hora y día que sea convocada por decreto de la alcaldía.

Cañaveral, 3 de marzo de 2022

Jacinto Sánchez Durán
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2022.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://gargantalaolla.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Garganta la Olla, 2 de marzo de 2022

Antonio Muñoz Sánchez

ALCALDE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gata

ANUNCIO. Exposición pública del Proyecto Plan Activa Bianual 2021-2022.

Aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras denominado "Urbanizaciones en Cadalso-Gata-Santibañez el Alto (Cáceres)", n.º de obra: 2021-22/001/027, contemplada dentro del Plan Activa Obras Bianual 2021-2022 de la Diputación de Cáceres.

Se somete a información pública por el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://gata.sedelectronica.es>

Gata, 3 de marzo de 2022
Cristina Rodríguez Montero
ALCALDESA



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gata

ANUNCIO. Exposición pública de deslinde de finca rústica.

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de febrero de 2022, se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los/as interesados/as puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar el primer día hábil siguiente tras el transcurso del plazo de 60 días desde la publicación del presente anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia. Los trabajos de deslinde se desarrollarán en la parcela 307 y 308 del polígono 23 y parcela 309 del polígono 23 de este término municipal de Gata (Cáceres).

Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://gata.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Gata, 3 de marzo de 2022
Cristina Rodríguez Montero
ALCALDESA



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

EDICTO. Aprobación Padrón Guardería Marzo 2022.

Aprobado el padrón del Servicio de Guardería Infantil, correspondiente al mes de marzo de 2022, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Logrosán, 3 de marzo de 2022
Juan Carlos Hernández Martínez
ALCALDE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Exumación restos Cementerio Municipal.

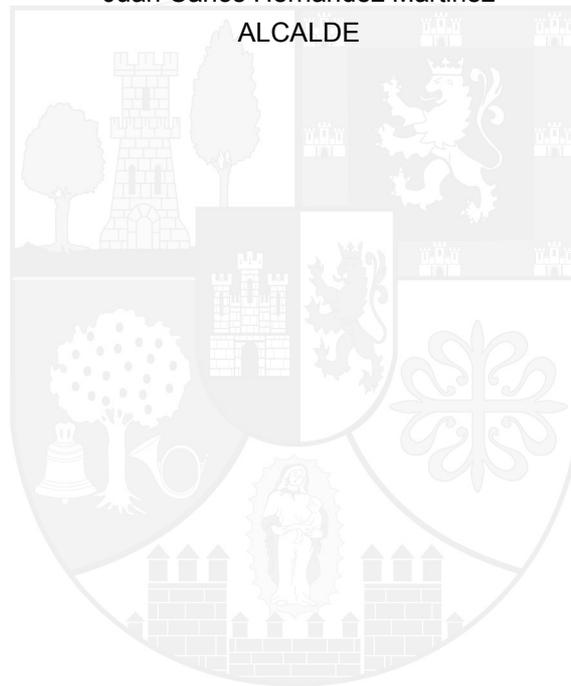
Se pone en conocimiento de todos/as los/as interesados/as que el Ayuntamiento de Logrosán tiene la intención de exhumar los restos de las fosas ubicadas en el patio norte del Cementerio Municipal, para reutilizar dicho espacio para la construcción de nuevos nichos.

El acceso al documento que contiene toda la información de las fosas estará disponible, por un periodo de 15 días, para su consulta en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en su página Web.

Logrosán, 4 de marzo de 2022

Juan Carlos Hernández Martínez

ALCALDE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

ANUNCIO. Nombramiento Alguacil Servicios Múltiples.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2 de fecha 09/02/2022 en el Expediente n.º 104/2021, una vez concluido el proceso de selección, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad	DNI
FERNANDO TEJERO GARCÍA	***7488**

Característica de la plaza:

Denominación del puesto.	ALGUACIL SERVICIOS MÚLTIPLES.
Naturaleza.	Régimen Laboral Temporal.
Nombramiento.	Resolución de la Alcaldía.
Jornada.	7:30 horas.
Horario.	Jornada Partida de 37:30 horas.
Sueldo.	1.000 euros.
Complemento Específico.	392 euros.
N.º de vacantes.	1

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la



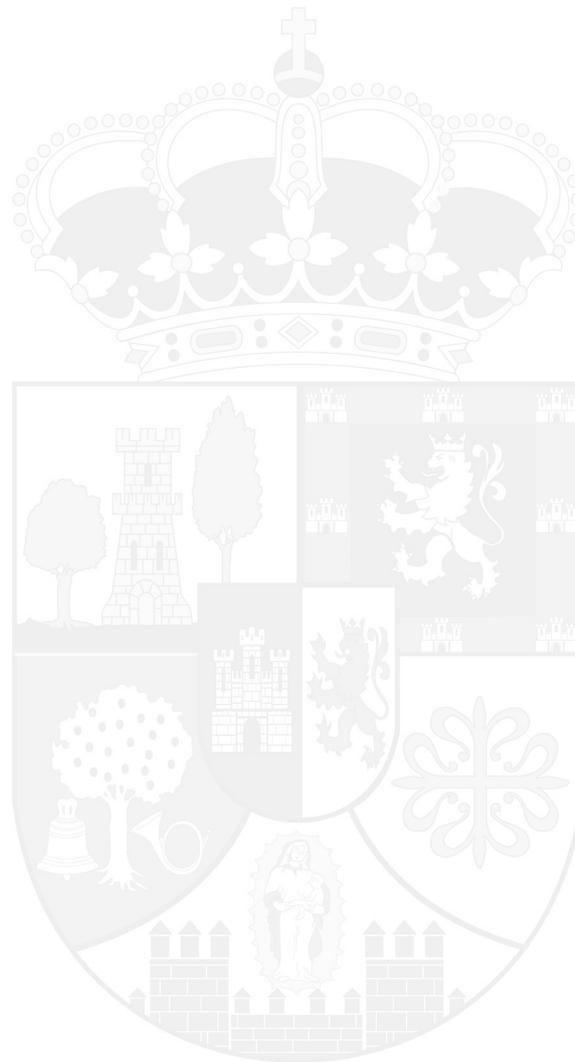
Miércoles, 9 de marzo de 2022

Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Membrío, 16 de febrero de 2022

Vicente Nevado Torinos

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación Padrón Tasa O.V.P. Mercado Franco 2º. Trimestre 2021.

Aprobado por el Concejal Delegado de Hacienda en virtud de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha Veinte de Junio de Dos Mil Diecinueve, el Padrón que recoge la TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS Y BARRACAS EN EL MERCADO FRANCO, correspondientes al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021, se expone al público en la Intervención de Fondos para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en el mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se devengarán los recargos del periodo ejecutivo que establece el artículo 161 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la misma y en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio).

Los/as contribuyentes podrán efectuar el pago de las deudas:

- Mediante Domiciliación Bancaria, cumplimentado la autorización que se encuentra a disposición en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Navalmoral de la Mata, 3 de marzo de 2022

Alain Rodríguez Quirós

CONCEJAL - DELEGADO DE HACIENDA



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pedroso de Acim

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

Dado que tengo previsto ausentarme del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 y artículo 47 del R.OF.

Por el Presente HE RESUELTO:

1º.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Angel M.ª Grande Ramos, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el periodo de mi ausencia comprendido entre los días del 6 al 16 de Marzo de 2022, ambos incluidos.

2º.- Notificar la presente Resolución al interesado, dar cuenta al Pleno y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedroso de Acim, 3 de marzo de 2022

Santos Harinero Roncero

ALCALDE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases y Convocatoria para el otorgamiento de ayudas para Suministros Mínimos Vitales durante 2022.

BDNS (Identif): 612973.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612973>

PRIMERO: BENEFICIARIOS/AS.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas para suministros de mínimos vitales las personas que estén empadronadas y residan legal y efectivamente en Peraleda de la Mata y reúnan los requisitos establecidos en el apartado quinto del Acuerdo de 26 de enero de 2022 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para Suministros Mínimos Vitales para el 2022, publicado a través de Resolución de 28 de Enero de 2022 del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad (DOE núm. 27, Miércoles 9 de febrero de 2022).

SEGUNDO: OBJETO.

La concesión de ayudas para suministros mínimos vitales (energía eléctrica, gas natural, gas propano, agua potable, alta y reconexión en caso de interrupción por impago y gas butano) con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal para Suministros Mínimos Vitales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2022.

TERCERO: BASES REGULADORAS.

Las mencionadas bases completas podrán consultarse en la sede electrónica, Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y página web municipal:



Miércoles, 9 de marzo de 2022

www.peraledadelamata.es

CUARTO: CUANTÍA.

La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe total de 7.502,48 Euros del vigente presupuesto municipal, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 2022.231.48003.

QUINTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta agotar la asignación presupuestaria recibida por este Ayuntamiento y en todo caso, durante el ejercicio 2022.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que será facilitado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento y que figura como Anexo I de la Resolución de 2022-0078 de 2 de marzo, que aprueba la convocatoria y bases de suministros mínimos vitales en el municipio de Peraleda de la Mata en el marco del Acuerdo de 26 de enero de 2022 por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del programa de colaboración económica municipal para suministros mínimos vitales durante el ejercicio 2022.

SEXTO: OTROS DATOS.

La persona solicitante justificará, con carácter previo a su abono, la ayuda concedida, mediante la aportación de las facturas correspondientes, que no deberán haber sido abonadas con anterioridad, salvo las de gas butano.

Una vez recaída resolución favorable, el abono de la ayuda para suministros mínimos vitales se realizará directamente a la entidad, pública o privada, suministradora de la energía eléctrica, el gas natural y/o del agua potable, con excepción de la de gas butano, que se abonará al/a beneficiario/a previa presentación de la factura acreditativa del gasto.

En función del importe de la/s factura/s que se presenten con la solicitud, el abono de la ayuda podrá ser único o fraccionado, realizándose en este último caso pagos periódicos a medida que el/la beneficiario/a vaya presentando las facturas correspondientes hasta el pago total de la cuantía concedida.

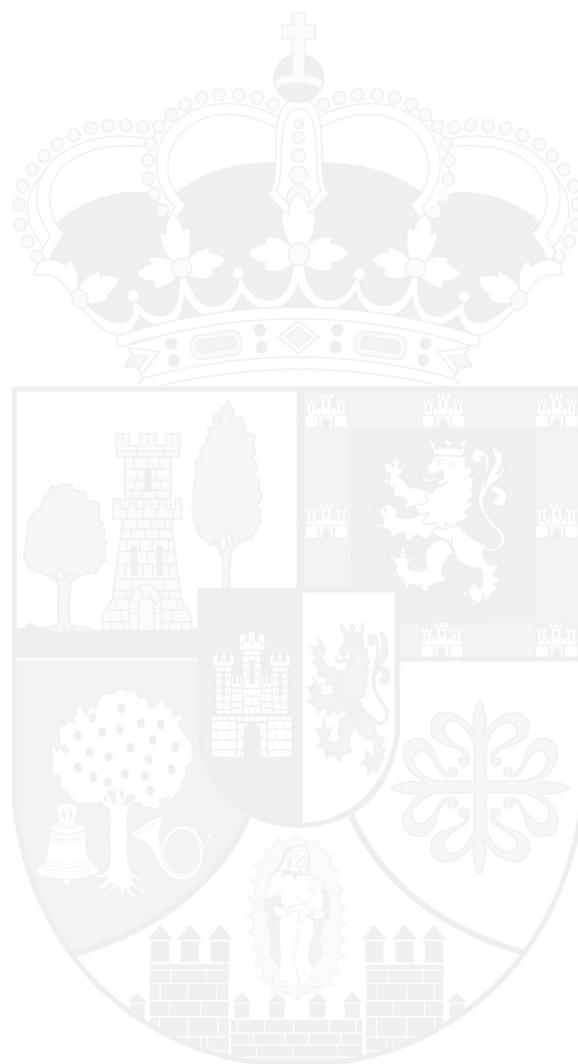
De realizarse pagos periódicos con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior no será necesario que el/la beneficiario/a solicite una nueva ayuda, siendo suficiente con la presentación de una declaración responsable acreditativa de la permanencia sin variación de los requisitos que dieron lugar a la concesión de la ayuda, pudiendo utilizarse el modelo que



Miércoles, 9 de marzo de 2022

figura como Anexo II de la resolución que aprueba la convocatoria.

Peraleda de la Mata, 3 de marzo de 2022
Jesús Miguel Díaz León
ALCALDE - PRESIDENTE EN FUNCIONES



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

EDICTO. Liquidación Tributaria Servicio Ayuda a Domicilio. Febrero 2022.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía, dictada con fecha de 03 de MARZO de 2022, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO referidos todos ellos al ejercicio de FEBRERO 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede electrónica de la corporación y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO correspondiente al año FEBRERO 2022, en:

Localidad: PERALES DEL PUERTO

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA
Servicio de Ayuda a domicilio.	2 meses naturales.



Miércoles, 9 de marzo de 2022

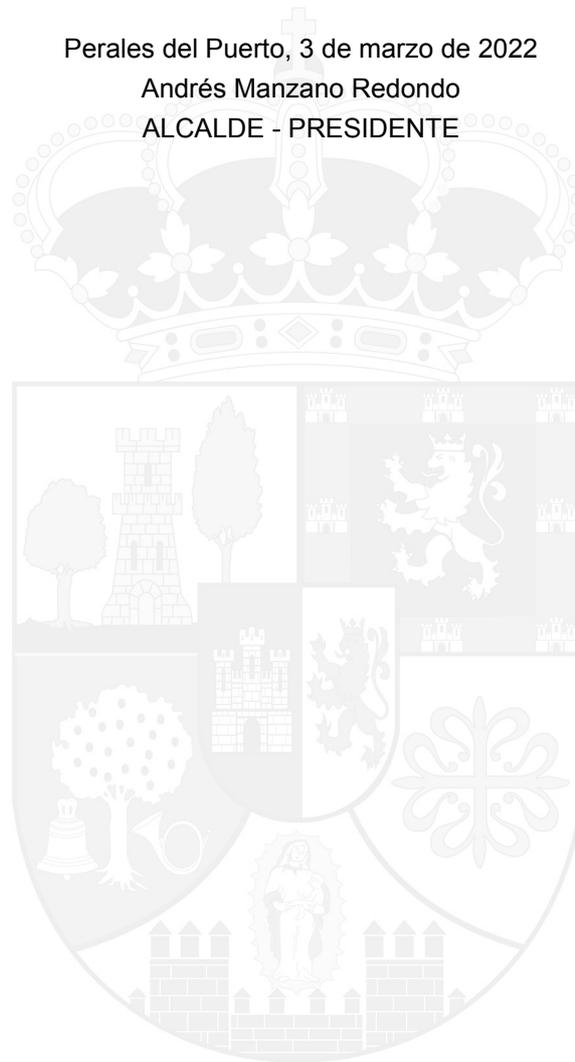
Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno Corporativo en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Perales del Puerto, 3 de marzo de 2022

Andrés Manzano Redondo

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

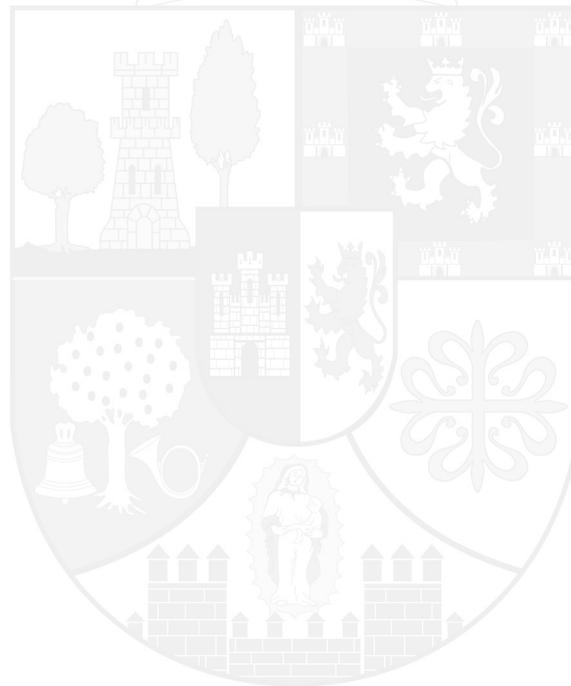
ANUNCIO. Aprobación definitiva supresión prestación servicio público Escuela Municipal de Música.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de supresión de la prestación del servicio público de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Piornal por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de febrero de 2022, se publica para su general conocimiento.

Piornal, 3 de marzo de 2022

Javier Prieto Calle

ALCALDE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Guardería Infantil.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil, por Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 28-02-2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento

<https://piornal.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Piornal, 3 de marzo de 2022

Javier Prieto Calle

ALCALDE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación la utilización de piscinas municipales, instalaciones deportivas y análogas.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscinas municipales, instalaciones deportivas y análogas, por Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 28-02-2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento

<https://piornal.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Piornal, 3 de marzo de 2022
Javier Prieto Calle
ALCALDE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Segura de Toro

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2022.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de marzo de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://seguradetoro.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Segura de Toro, 4 de marzo de 2022

Manuel Martín Rebollo
ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Adjudicación contrato suministro de materiales para obras de mantenimiento y reparación.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2022 se adjudicó el contrato de suministro de materiales de construcción para obras de mantenimiento y reparación, publicándose su formalización a todos los efectos.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo. Ayuntamiento de Trujillo.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- Perfil del/a contratante:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtCIKL0jZnPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9CN9Mslw_KC3Z3CTAK9jUJc0yLcK7UdbW31C3JzHQQgwY0I1/

2. Objeto del contrato:

- Suministro de materiales de construcción para obras de mantenimiento y reparación.
- Anuncio de licitación en la Plataforma de contratación del sector público el día 19 de enero de 2022.

3. Tramitación y Procedimiento de Adjudicación:

- Expediente: 2771/2021.
- Tramitación ordinaria.
- Procedimiento abierto simplificado sumario.

4. Presupuesto Base de Licitación: 47.906,80 incluido IVA.



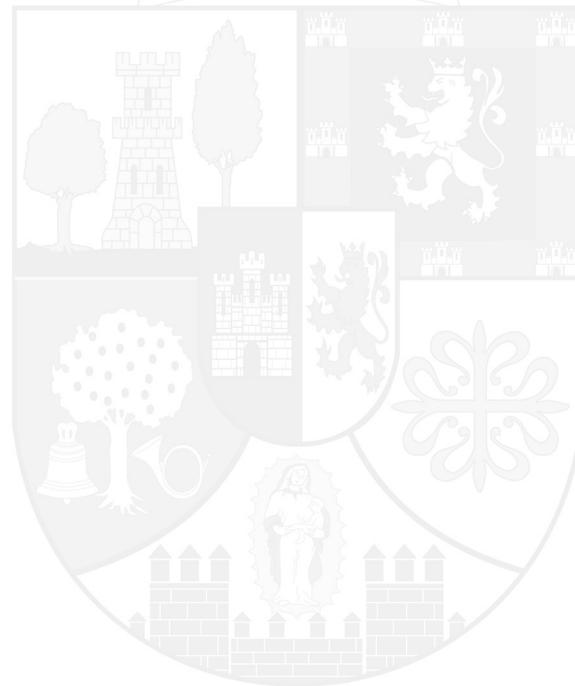
Miércoles, 9 de marzo de 2022

5. Valor estimado: 39.592,40 euros, IVA excluido.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 9 de febrero de 2022.
- b) Fecha de formalización: 1 de marzo de 2022.
- c) Adjudicatario: ALMACENES RUFER S.L.
- d) Importe de adjudicación: 33.377 euros más IVA.

Trujillo, 2 de marzo de 2022
José Antonio Redondo Rodríguez
ALCALDE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdeastillas

EDICTO. Cuenta General ejercicio 2021.

Presentada que ha sido la Cuenta General de este Municipio, relativa al ejercicio 2021 se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los/as interesado/ass que lo estimen pertinente pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212º.3 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeastillas, 3 de marzo de 2022

Pedro Pérez Granado

SECRETARIO-INTERVENTOR



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdefuentes

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes, en sesión plenaria celebrada el día 28 de Febrero de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdefuentes, 2 de marzo de 2022

Álvaro Arias Rubio

ALCALDE PRESIDENTE



Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Extinción de un aprovechamiento de referencia E-0116/2021.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	LA ACEÑA, C.B.
CORRIENTE:	Garganta Ancha
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Uso hidroeléctrico
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	800
POTENCIA INSTALADA (Kw):	75
TRAMO AFECTADO:	14,6 metros
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Paraje "Vado Caballero", próxima a la calle Caballero nº 11, T.M. de Casas del Monte (Cáceres)
COORDENADAS UTM DEL PUNTO DE TOMA (DATUM ETRS89):	X= 248.192; Y= 4.454.378 del huso 30
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 2 de diciembre de 2014.



Miércoles, 9 de marzo de 2022

CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0116/2021

Lo que se comunica a los/as posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto

informacion@chtajo.es

indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 2 de marzo de 2022

María Belén Rodríguez Díaz

JEFA DEL ÁREA

